

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**
Servicio de Hacienda

Núm. 12.311/2010

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2010, el Segundo Expediente de Modificación de Presupuestaria por Crédito Extraordinario en el Presupuesto de la Fundación Botí para 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 25 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado

definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario, correspondiente al ejercicio 2010, de acuerdo con el siguiente desglose:

EMPLEOS**CRÉDITOS EXTRAORDINARIO.-12.000,00**

Capítulo 7: Transferencias capital.-12.000,00

TOTAL EMPLEOS 12.000,00

RECURSOS**BAJA DE CRÉDITO 12.000,00**

Capítulo 7: Transferencias capital.-12.000,00

TOTAL RECURSOS 12.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de noviembre de 2010.-El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.